	INFORME TÉCNICO	CÓDIGO DMDR-AFR-CDU-004-2020
	ASUNTO: USO Y ADMINISTRACIÓN PREDIO 320052 – CASA COMUNAL CARAPUNGO	

1. ANTECEDENTES


Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1881-O de 29 de septiembre de 2020, suscrito por el Director de Bienes Inmuebles, en el cual señala "(...) Como respuesta al pedido realizado por parte de la DMGBI, y mediante oficio No.GADDMQ-AZCA-2020-0502-M de 21 de septiembre de 2020, la Administradora Zonal Calderón da cumplimiento con las Observaciones antes detalladas sin embargo no se refiere a la recomendación que consta en el numeral 5 que establece: 5. Se deberá indicar porque no se adjunta el informe de la Dirección Metropolitana de Deportes establecido en el art. IV.6.25 del Código Municipal".

El artículo IV.6.25 de la Ordenanza Nro. 001 en el que se emitió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala "La Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público, previo a emitir su informe, conocerá el informe de la Administración Zonal, mismo que se elaborará en coordinación con la Dirección Metropolitana de Deportes, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y Dirección Metropolitana de Catastro, este informe técnico, determinará los linderos, superficie, ubicación, estado actual del área recreativa, casas barriales y comunales, evaluación del proyecto a desarrollarse en forma detallada, el financiamiento presentado por los interesados y la factibilidad de celebrar o no el convenio. La Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público de considerarlo necesario solicitará también informe legal a la Procuraduría Metropolitana. La Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público, luego de analizada la solicitud, emitirá el informe respectivo para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, quien autorizará la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple de las Áreas Recreativas, Casas Barriales y Comunales".

Del Código Municipal: "...Art. IV.6.21.- Inmuebles destinados a actividades deportivas.- Los contratos de comodato de inmuebles destinados a actividades deportivas serán sometidos a una reglamentación especial, mediante la cual se evite la privatización del local deportivo y su uso sea compartido con los moradores del sector. Las condiciones para la ocupación del inmueble serán elaboradas de mutuo acuerdo entre el beneficiario del contrato y los representantes legales del barrio.

Art. IV.6.22.- El Concejo Metropolitano podrá autorizar la celebración de "CONVENIOS DE ADMINISTRACION Y USO MULTIPLE DE AREAS RECREATIVAS, CASAS BARRIALES Y COMUNALES DEL DISTRITO METROPOLITANO", conjuntamente suscritos con: ligas parroquiales, barriales, comités pro mejoras, juntas parroquiales y organizaciones de la comunidad, conjuntamente con la Administración Zonal Metropolitana respectiva. Cuando se trate de áreas suscribirá, también estos convenios la Dirección Metropolitana de Deportes...".

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2020-1703-O de Quito, D.M., 02 de octubre de 2020, en el cual la administración Zonal Calderón solicita: "(...), solicito a usted se sirva emitir el informe

	INFORME TÉCNICO	CÓDIGO DMDR-AFR-CDU-004-2020
	ASUNTO: USO Y ADMINISTRACIÓN PREDIO 320052 – CASA COMUNAL CARAPUNGO	

respectivo en referencia al convenio de uso del predio No. 320052, que se pretende suscribir, para lo cual adjunto la documentación de respaldo”.

2. DESARROLLO DEL INFORME

En base al análisis de los documentos presentados y en uso de las facultades de competencia, de la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación se puede determinar lo siguiente:

El Comité Pro-mejoras “Carapungo Libre y Seguro” solicita el Convenio de Uso del predio No. 320052; definido como casa comunal y adjunta un Plan de trabajo a desarrollar en el bien de propiedad municipal requerido.


En el referido programa, desarrollan dos propuestas dentro del ámbito recreativo-deportivo:

1. **Arte y Cultura en Carapungo:** Eventos de gestión artística – cultural, que involucra talleres, capacitaciones, con la participación de niños, jóvenes y adultos, generando un espacio de recreación mediante el uso adecuado del tiempo libre.
2. **El Gancho – Club de Fútbol:** Propuesta deportiva utilizando instalaciones deportivas que no constan en el predio solicitado en convenio, sin embargo la casa comunal, dentro de esta propuesta puede utilizarse para clases virtuales y capacitaciones que complementen los objetivos del proyecto futbolístico.

En base a lo expuesto, se sugiere desde la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, se fortalezca la propuesta deportiva recreativa dentro del Plan de Trabajo del “Comité Pro-mejoras “Carapungo Libre y Seguro”, con actividades deportivas recreativas, que permitan el uso óptimo y adecuado del predio solicitado en Convenio de Uso. Estas actividades pueden ser deportes de salón como ajedrez, tenis de mesa, artes marciales, etc.

3. CONCLUSIONES

El “Comité Pro-mejoras “Carapungo Libre y Seguro”, fundamenta su pedido en el uso adecuado del predio solicitado con un Plan de Trabajo, que involucra la participación activa de niños, jóvenes y adultos; así como personas de la tercera edad, en diversas actividades que propenden a un mejor nivel de vida de los habitantes de Carapungo y sus alrededores.


	INFORME TÉCNICO	CÓDIGO DMDR-AFR-CDU-004-2020
	ASUNTO: USO Y ADMINISTRACIÓN PREDIO 320052 – CASA COMUNAL CARAPUNGO	

4. RECOMENDACIONES

Fortalecer la propuesta del Comité Pro-mejoras "Carapungo Libre y Seguro", con actividades deportivas – recreativas, que pueden desarrollarse en un espacio cerrado; a fin de que el predio solicitado sea utilizado en forma óptima, en beneficio de la comunidad.

En base al análisis de la documentación presentada, y la información obtenida, se recomienda calificar el presente informe como FAVORABLE, a fin de continuar con el trámite respectivo para que se conceda la renovación del uso y administración del bien ubicado en el predio municipal 320052, definido como casa comunal, en concordancia con lo señalado en el Art. IV.6.22.- sobre los "CONVENIOS DE ADMINISTRACION Y USO MULTIPLE DE AREAS RECREATIVAS, CASAS BARRIALES Y COMUNALES DEL DISTRITO METROPOLITANO", del Código Municipal vigente.

5. ELABORACION Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Cargo y Dependencia	Fecha de Elaboración	Firma
Lcdo. Jonathan Arias	Coordinador Deportivo Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación	13-10-2020	

Nombre	Cargo y Dependencia	Fecha de Aprobación	Firma
Ing. Jorge Cartagena	Director Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación	17 Oct. 2020	